

Nº

NOMBRE

NAME

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Nº DRH-82 644

Sartenejas, 19 de octubre de 1982

Ciudadano
Dr. Enrique Tejera Paris
Dpto. de Ciencias Económicas y Administrativas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de remitirle copia de la Resolución del Ciudadano Rector Dr. José Roberto Bello, mediante la cual le ha sido otorgado el beneficio de jubilación.

Le saluda,

Atentamente,



Rene Rivero Lopez
Rene Rivero López
Director
Recursos Humanos

Anexo: Lo indicado.

REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
EL RECTOR
EN SU NOMBRE

CONSIDERANDO

Que el ciudadano ENRIQUE TEJERA PARIS, portador de la cédula de identidad N° 834, es profesor titular de esta Universidad a tiempo integral, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas y ha solicitado a la División de Humanidades y Ciencias Sociales, la jubilación; visto que - analizado el expediente administrativo, se pudo comprobar - que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 30 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones - para el personal académico, administrativo y técnico de la - Universidad Simón Bolívar, en concordancia con el artículo 6° ejusdem para el otorgamiento de tal beneficio

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al ciudadano ENRIQUE TEJERA PARIS, antes identificado, la jubilación por el - monto mensual de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 14.228,50).



ARTICULO 2°.- El beneficiario queda sujeto al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones para el personal académico, administrativo y técnico de la Universidad Simón Bolívar, en todos sus beneficios y obligaciones, entendiéndose que los beneficios acordados no obstan para que se le otorguen otros adicionales, que contengan los Reglamentos vigentes o que posteriormente promulgue la Universidad Simón Bolívar sobre ésta u otra materia.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 15 de octubre de 1982.

Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que se le dé curso administrativo.

Sartenejas, Baruta a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.


JOSE ROBERTO BELLO S.
Rector



JRB/slm.-



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR, HACE CONSTAR QUE:

EL (LA) CIUDADANO (A) ENRIQUE TEJERA PARIS
DE NACIONALIDAD VENEZOLANA TITULAR DE LA CEDULA DE
IDENTIDAD No. 834, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCION
DESDE EL 1o. DE ENERO DE 1.969 DESEMPEÑANDO EL CARGO DE
PROFESOR TITULAR A.T.I.

ADSCRITO A DEPTO. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CON UN SUELDO MENSUAL DE CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLI-
VARES CON CINCUENTA CENTIMOS.-----
BOLIVARES (Bs. 14.228,50)

CONSTANCIA QUE SE EXPIDE A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN
SARTENEJAS BARUTA, ESTADO MIRANDA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

RR
RRL/MS/hc.

[Signature]
LIC. RENE RIVERO LOPEZ

DIRECTOR





H-80 38 10573532

Caracas, 12 de julio de 1982.

Ciudadano

Contralor General de la República

Oficina de Registro de Empleados

Su Despacho.-

Ref: Oficio DGAC-3-5-2205

Agradezco a usted su atento oficio del 5 de mayo de 1982 (DGAC-3-5-2205) anexo al cual me envió certificación de los cargos que he desempeñado en la Administración Pública, con especificación de los sueldos.

Hago constar que no he sido jubilado y que no he recibido ni de la Administración Central ni de institutos autónomos suma alguna por prestaciones, despido, indemnización o cualquier otro respecto que no sea el único y legítimo goce de los sueldos y gastos de ley.

Como he solicitado mi jubilación ante el Rector de la Universidad Simón Bolívar y se me exige que esta Constancia sea certificada, ruego a usted que me expida certificación de que nunca fui jubilado por la administración pública ni recibí de ésta suma alguna por prestaciones, despido, indemnización o gastos conexos que pudieren afectar mis derechos a obtener la jubilación.

Soy del ciudadano Contralor, muy atentamente,

Enrique Tejera París

ENRIQUE TEJERA PARIS
CURRICULUM VITAE
(FUNCIONES UNIVERSITARIAS Y PUBLICAS)

I

Desde 1941 hasta hoy ha venido ocupando cargos y cátedras universitarias, con sólo interrupciones accidentales, durante las cuales desempeñó cargos públicos y además impartió clases o dió conferencias.

El 17 de octubre de 1941 recibió el nombramiento de Repetidor de la Cátedra de Derecho Constitucional en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, de manos del Rector.

Paralelamente, el 15 de noviembre de 1941, fue designado Fiscal de Empresas de Seguros en el Ministerio de Fomento.

Desde 1936 hasta 1939 cursó estudios en el Instituto Pedagógico Nacional, donde fue Preparador en el Laboratorio de Psicometría y Orientación Vocacional. Como tal hizo también pasantías en la Casa de Orientación para Menores, bajo la dirección del Dr. Rafael Vegas, y en el Liceo de Aplicación.

Durante sus estudios universitarios fue electo Presidente de la Federación de Estudiantes de Venezuela y colaboró en la preparación de Ordenanzas Municipales (bajo la dirección de Juan Pablo Pérez Alfonzo) de estatutos sindicales y de Reglamentos de Hacienda.

En julio de 1942 recibió simultáneamente los títulos de Doctor en Ciencias Políticas y de Licenciado en Ciencias Económicas, en la Universidad Central, con notas que dieron derecho a la calificación de Summa Cum

nezuela reconoció a varios profesores exilados los años servidos en el exterior; el día 2 de octubre de 1958 la Universidad Central de Venezuela, en vista de lo anterior, le concede diploma de Profesor Titular.

El 1º de 1958 la Junta de Gobierno de Venezuela lo designa Presidente de la Comisión para la creación del Sistema Nacional de Coordinación y Planificación y, al decretarse el Sistema Nacional de Coordinación y Planificación, lo designa Organizador y Jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), cargo que ejerció hasta el 18 de febrero de 1959 en que fue designado Gobernador del Estado Sucre.

El 9 de marzo de 1959 el Rector de la Universidad Central le concede permiso para ausentarse temporalmente de la cátedra de Administración Pública y del Seminario de Planificación Social que dirigía por haber sido nombrado Gobernador del Estado Sucre. Durante su permanencia como Gobernador del Estado Sucre, Tejera fue Vicepresidente de la Universidad de Oriente y Profesor de Ciencias Sociales en la Universidad de Oriente hasta su renuncia como Gobernador y subsiguiente reincorporación, en 1961, a la cátedra de Administración Pública en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El 9 de octubre de 1961 fue condecorado con la Orden Andrés Bello por los trabajos de educación realizados como Gobernador del Estado Sucre, donde se abrieron 3.500 aulas o escuelas unitarias, comenzando así la campaña de alfabetización de Venezuela. Esto en colaboración con la Oficina del Ministerio de Educación que dirigía el Profesor Félix Adam.

V I I

Ver. sel. de C.V.P.
del. del. del. Industrial

El 5 de febrero de 1963 fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Los Estados Unidos de América y también.

el 11 de febrero de 1963 Embajador Representante de Venezuela ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos.

El 27 de noviembre de 1963 el Rector Jesús María Bianco le concede permiso no remunerado por un año para separarse de sus actividades en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Este permiso fue sucesivamente renovado hasta su reincorporación a la cátedra de Administración Pública de la Universidad Central, en octubre de 1968, a su regreso a Venezuela.

El día 5 de julio de 1967 el Instituto Tecnológico de Detroit le concedió el título de Doctor (Honoris Causa) en Humanidades. Durante su permanencia como Embajador de Estados Unidos, desempeñó también durante dos años el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, así como dió numerosas conferencias en universidades, en casi todos los estados de Estados Unidos.

El 19 de octubre de 1966 recibió el Gran Cordón de la Orden del Libertador.

V I I I

En 1967 fue llamado por el Presidente Leoni para ofrecerle el Rectorado de la futura Universidad de Caracas (hoy Universidad Simón Bolívar), cargo que agradeció profundamente pero no aceptó, por carta dirigida al Presidente Leoni. *Fundó ECOTEP y Larios, Tepic y Asoc. Salv. Tm. 88 Guante (en Terry Aguirre)*

En diciembre de 1968 es electo Senador por el Distrito Federal.

En 1968 se incorpora a la Universidad Simón Bolívar en calidad de Profesor de Ciencias Sociales.

REPÚBLICA DE VENEZUELA

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

SECRETARIADO

No. CNU-S 646

Caracas, 23 MAYO 1974

Ciudadano

DR. ENRIQUE TEJERA PARIS

Jefe del Departamento de Ciencias
Económicas y Administrativas

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Nacional de Universidades, en su sesión del día 17 de mayo de 1974, ratificó su designación como representante del Consejo Nacional de Universidades, ante la Comisión que se encargará de estudiar y analizar las alternativas para adelantar la reversión de las concesiones petroleras y los bienes afectos a ellas.

De Ud., atentamente,

IVAN OLAIZOLA D'ALESSANDRO
Secretario del Consejo Nacional de Universidades



BEdeD/car

Department of External Affairs



Canada

Ministère des Affaires extérieures

Ottawa, November 15, 1973

My dear Senator,

I sincerely regret to learn from your letter of October 30 that other important duties and responsibilities make it impossible for you to let your name be considered for the post of Secretary-General of the United Nations Conference/Exposition on Human Settlements. There is no doubt in my mind that the Vancouver Conference would have been assured of success had it benefited from your services as its Secretary-General.

Let me express my sincere appreciation for your offer to collaborate with us to help achieve the objectives of the Conference. I trust that your continued involvement in national environmental activities will be a factor in active participation on the part of Venezuela in the Conference.

With warmest regards,

Yours sincerely,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'D.S. McPhail'.

D.S. McPhail

Senator Enrique Tejera Paris
Lares, Tejera & Asociados
Apartado 31
Caracas
Venezuela

30 de octubre de 1973

Señor Embajador
Donald S. McPhail
Jefe de la Oficina Económica y Científica
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ottawa, Canadá

Distinguido amigo:

La visita que me hiciera usted el 16 de los corrientes junto con el Embajador Van Tighem fué tan amable como grata la sorpresa que me produjo su objeto. El hecho de que se pensara en mí como posible candidato a la Secretaría General de la Conferencia-Exposición sobre Urbanismo me emocionó profundamente, no solo por el estímulo profesional que representa, sino porque mi larga vinculación con las Naciones Unidas y con los esfuerzos por mejorar el medio ambiente hacen particularmente atractivo para mí esta oportunidad tan importante. Sé que éste trabajo me hubiera producido muchas satisfacciones y al manifestarle mi imposibilidad de aceptar la candidatura, les ofrezco mi colaboración en cuanto ella pueda ser útil para el logro de los objetivos de la Conferencia.

Le debo además una explicación: desde mi regreso de Washington y subsecuente elección como Senador por el Distrito Federal, he iniciado nuevas actividades privadas que están vinculadas en gran parte a objetivos de desarrollo sin contaminación, de planificación económica y familiar y de divulgación de principios conservacionistas. En particular nuestra reciente Fundación de Ecología comienza apenas actividades muy promisoras y concretas. Todos estos compromisos re-

quieren mi presencia en los próximos dos ó tres años y me impiden aceptar trabajos como el que requiere la Secretaría General.

Al renovar a usted y al Embajador Van Tighem mi profundo agradecimiento, le ruego hacer llegar mis cordiales saludos al Secretario General Strong y aceptar mis mejores votos por el éxito de la Conferencia-Exposición.

Lo saluda muy cordialmente,

Enrique Tejera Paris

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

RECTORADO
CARACAS-VENEZUELA

25-05

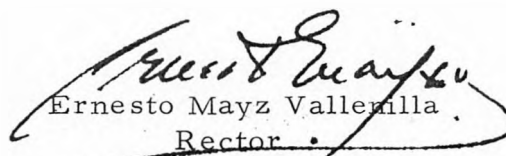
Caracas, 3 de enero de 1972

Señor

Dr. Enrique Tejera Paris
Jefe del Departamento de Ciencias
Económicas y Administración
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Simón Bolívar

Me es grato dirigirme a usted para participarle que, de acuerdo a lo que me ha comunicado la Comisión Clasificadora de la Universidad Simón Bolívar en su memorandum N°01-00-241, de fecha 30 de noviembre de 1971, a usted le corresponde la categoría de Profesor Titular de 4a. designación a partir del 1° de enero de 1972.

De usted muy atentamente,


Ernesto Mayz Vallenilla
Rector



EMV/rmr

APELLIDOS COMPLETOS: TEJERA PARIS
 NOMBRES COMPLETOS: ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Caracas, 29 de abril de 1919
 NACIONALIDAD: Venezolana CEDULA DE IDENTIDAD N°: 834
 Cargo actual: Prof. Titular, Jefe del Dpt. de Ciencias Econ. y Administración Desempeñado en:
 Universidad Simón Bolívar que funciona en:
 Sartenejas, Distrito Sucre del Estado: Miranda
 DIRECCION EXACTA DE LA RESIDENCIA: Calle Norte de Chapellín No. 7
 Teléfono N° 45.50.33 Ext.

PARA USO EXCLUSIVO DEL CONSEJO DE LA ORDEN

Chequeado por: fecha:

CLASE: PRIMERA: ☐ SEGUNDA: ☐ TERCERA: ☐

Observaciones:

RELACION DE CARGOS DOCENTES

CARGO Y DEPENDENCIA (Inclusive Educación Privada)	DESDE	HASTA
Ayudante Lab. de Psicom. y Orientación Profesional, IPN	1936	1939
Prof. Suplente en Historia y en Psicología (Sec.)	1938	1941
Repetidor de Derecho Constitucional UCV	1941	1942
Profesor, Facultad de C. Económicas y Sociales UCV	1942	1964
Profesor, Facultad de Derecho UCV	1943	1945
Profesor, Facultad de C. Fis. y Mat. UCV	1944	1951
(Fundador cátedras Econ. p. Ing. y Adm. Pública)		
Director Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	1946	1948
Prof. Fundador Esc. Brasileña Adm. Pública	1951	1953
Director-Fund. Esc. Superior Adm. Pública América Central	1953	1956
Prof. de Organización y Métodos, J. de M., Naciones Unidas	1951	1957

cont. Relación de Cargos Docentes.

Profesor Titular, UCV y USB desde	1958
Vice-Presidente, Universidad de Oriente	1960 1963
Profesor Ciencias Sociales, UDO	1960 1961
Conf.Universidad de Princeton, Columbia,Stanford y otras	1963 1968
Profesor de Ciencias Sociales, USB	1969
Jefe del Dpt. de C. Economicas y Administrativas, USB	1972

TOTAL DE AÑOS EN SERVICIO DOCENTE: 36..... CONSECUTIVOS:

SI ☒
NO ☐

(Salvo permisos o fuerza mayor)

Títulos que posee:.....Dr.en.Ciencias Políticas, Summa cum Laude, UCV; Lic.en.C.Econ. y Sociales, Summa cum Laude, UCV; Dr.en Humanidades, Honoris Causa, Detroit Ints.of Technology.

Méritos demostrados en la docencia:.....Inició en Venezuela la Enseñanza de "Administración Pública" y de "Economía para Ingenieros". Realizó en 1946 la reforma total de la Facultad de C.Econ.y Sociales, abriendo las Escuelas actuales de Econ., Administración Comercial, Estudio Internac.y establ. los fundamentos para las de Sociología y Trab. Social.

Estableció en Brasil la primera cátedra de Organización y Métodos; formuló los planes y en seguida fundó la Escuela Superior de Administración Pública América Central; colaboró en la planificación de la Facultad de Economía de la U. de Minas Geraes y en la fundación de la U. de Oriente. Como Gobernador de Sucre y en colaboración con el ME inició un vasto programa de alfabetización y preparación vocacional (OMSA).

Actualmente colabora en la planificación y apertura de nuevas carreras en la USB, relacionadas con Economía y Administración y además en los pasos iniciales de una nueva disciplina, la Bulemática, que estudia los problemas de la decisión, todo en conjunto con profesores de otros países. Ha escrito dos libros: Administración Pública (1966 y 1969) y Dos Elementos de Gobierno (1959), además de otros trabajos publicados en revistas científicas.

Proposición hecha por:.....

(firma y sello).....

de 19.....



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

PRESIDENTE

Caracas, 24 de noviembre de 1969

C-340

@ Curriculum

Ciudadano
Senador Enrique Tejera París
Presente. -

Cumplo en participarle que en sesión de ayer fue usted designado para presidir la Comisión Especial que estudiará la Reforma Parlamentaria.

Dicha Comisión está integrada además por los Diputados:

Ramón Escobar Salóm
Pedro Amaré del Castillo
Mehel Vaimberg y Senador
Jesús Soto Amesty.

Adjunto remito a usted copia de las proposiciones aprobadas.



Anexo: lo indicado.
ARD/erl. -



INTER-AMERICAN BAR ASSOCIATION
FEDERACION INTERAMERICANA DE ABOGADOS
FEDERAÇÃO INTERAMERICANA DE ADVOGADOS
FÉDÉRATION INTER-AMÉRICAIN DES AVOCATS

Organized May 16, 1940

HEADQUARTERS OFFICE

Suite 315 — 1730 K Street, N.W., Washington, D. C. 20006

Telephone: 293-1340 Cable Address: INTERBAR

Wagner
Dr. Garcia
conversamos sobre
de foto

@ Curcio. Lita

XVI CONFERENCE

Caracas, Venezuela -- November 1-8, 1969

PRELIMINARY PROGRAM OF THE COMMITTEE ON
MONOPOLY AND RESTRICTIVE COMMERCIAL PRACTICES

(Committee XI - Legal Aspects of Development
and Integration - Section D)

CHAIRMAN - Sigmund Timberg, Esq.
CO-CHAIRMAN - Dr. Enrique Aftalion

November 4, 1969

10:00 a.m. to 12:00 noon

Topic One: Summary analysis by country representatives of the antitrust laws of the Americas, with special emphasis on the application of these laws in practice.

Chairman - Dr. Enrique Aftalion

2:00 p.m. to 5:00 p.m.

Topic Two: Economic integration and the issues it raises for private business and public policy, with special reference to antitrust. The integration of antitrust laws and policies in the European Common Market. Problems of integration within Latin America and their influences on antitrust development.

Chairman - Sigmund Timberg, Esq.

November 5, 1969

10:00 a.m. to 12:00 noon

Topic Three: Organizational and operating problems of joint ventures in Latin America from the viewpoint of corporate counsel and management.

2:00 p.m. to 5:00 p.m.

Topic Four: The Latin-American climate towards foreign investment, and the impact of the U.S. antitrust laws, will be presented by speakers and discussed by an informal panel.

Chairman - The Honorable Enrique Tejera Paris
Moderator - Harry A. Inman, Esq.



REPUBLICA DE VENEZUELA
SENADO

PRESIDENCIA

S-68

@ Currie. ✓

Caracas, 5 de mayo de 1969

Ciudadano
Senador Enrique Tejera París
PRESENTE. -

Cumplo en participarle que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior y de Debates del Senado, ha sido usted designado Presidente de la Comisión Permanente de Economía, de la cual forman parte los siguientes Senadores:

Blas Lamberti
Carlos D'Ascoli
Pedro Torres
Ramón Narvaez
Jesús Manzo Núñez
Luis Gonzalo Herize
Adan Celis
José González Navarro
Lorenzo Salazar Zamora
Jesús González Guerra

Atentamente,



J. A. PEREZ DIAZ
Presidente

RD/to



INTERNATIONAL MONETARY FUND
WASHINGTON 25, D.C.

@Curric. V. 100
100
451

DEPUTY MANAGING DIRECTOR

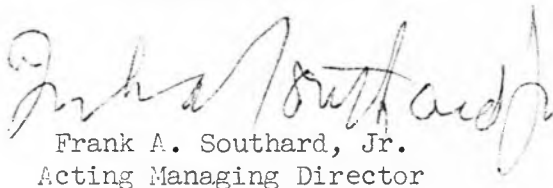
CABLE ADDRESS
INTERFUND

MAR 4 - 1965

Dear Mr. Ambassador:

It gives me great pleasure to welcome you to the Executive Board of the Fund as the Executive Director for Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mexico, Nicaragua, and Venezuela.

Sincerely yours,


Frank A. Southard, Jr.
Acting Managing Director

His Excellency
Enrique Tejera-Paris
Ambassador of Venezuela
2443 Massachusetts Avenue, N.W.
Washington, D.C.

@ Currie.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE ECONOMIA

Dependencia..... **Decanato**

No. **939**

Caracas, 9 SET 1964

Señor Doctor
Enrique Tejera Paris
Embajador de Venezuela
2445 Massachusetts Avenue
Washington D.C.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en sesión del día 18 de agosto p.pdo., acordó concederle prórroga por un año al permiso solicitado por usted para separarse de sus labores docentes en esta Facultad.

Atentamente,

Luis Cabana
Decano

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SIRVASE MENCIONAR LA DEPENDENCIA DE DONDE PROCEDE, INDICADA EN EL MEMBRETE, PROCURESE NO TRATAR MAS DE UN ASUNTO EN CADA COMUNICACION.

br.-



03101

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE ECONOMIA

Dependencia DecanatoNo. 308Caracas, **5- MAY 1959**

149° y 100°

Ciudadano Prof.
Enrique Tejera Paris
Gobernador del Estado Sucre

Tengo a honra dirigirme a usted en oportunidad de re-
mitirle anexa al presente oficio, para su conocimiento y
fines consiguientes, copia de la comunicación No.1485 de
fecha 9/4/59, enviada a este Decanato por el Consejo Uni-
versitario.

Atentamente,



Julio Romero Urdaneta
Julio Romero Urdaneta
Decano

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SIRVASE MENCIONAR LA DEPENDENCIA DE DONDE PROCEDE, INDICADA
EN EL MEMBRETE; PROCURESE NO TRATAR MAS DE UN ASUNTO EN CADA COMUNICACION.

sh.
Anexo: lo indicado

8. MAY 1959

Ciudadano ~~unido~~ con los Dres. Luis M. Peñaflor y Edo. Calcaño, según consta en oficio
Secretario de la Universidad Central de Venezuela

Presente.— ~~Unido~~ para presentar un Informe acerca del Estado de Cuentas de la Uni-

ver Yo, Enrique Tejera París, abogado, de este domicilio, ante usted con el debi-
do acatamiento solicito se sirva certificar al pié de la presente que he ejercido
los cargos que abajo se expresan, así como, de omitirse alguno en la presente, los
otros que de los registros se desprendan:

Repetidor de la Cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias
Políticas, según oficio No. 296, del ciudadano Rector, de fecha 17 de octubre de
1.941.

Profesor Interino de la Cátedra de Geografía Económica en la Facultad de Cien-
cias Económicas y Sociales, según oficio No. 2617 de la Dirección de Educación Se-
cundaria, Superior y Especial del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 26 de
octubre de 1942.

Miembro del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según
oficio del ciudadano Decano de la Facultad, de fecha 27 de octubre de 1.944.

Profesor en el Instituto de Seminario de la Universidad Central, según oficio
No. 2762 de la Dirección de Educación Secundaria, Superior y Especial del Ministe-
rio de Educación Nacional, de fecha 4 de noviembre de 1.944.

Profesor de la Cátedra de Principios de Economía en la Facultad de Ingeniería,
desde el 16 de febrero de 1.945.

Miembro de la Junta Administradora de la Organización de Bienestar Estudiantil,
en calidad de profesor de la Universidad, según oficio No. 94, expedido por
el ciudadano Rector, el 7 de marzo de 1.945.

Profesor de la Cátedra de Geografía Económica en la Facultad de Ciencias Eco-
nómicas y Sociales, según oficio del 1° de octubre de 1.945.

Miembro del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en con-
formidad con el artículo 79 del Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales,
según oficio No. 344 del ciudadano Rector, de fecha 30 de septiembre de 1.946.

Director de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según Acta de Toma

de Posesión del 1° de octubre de 1.946.

Profesor Interino de la Cátedra de Administración Pública en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales según oficio del 1° de octubre de 1.946.

Miembro de la Comisión para elaborar el Reglamento Administrativo de la Universidad, junto con los Dres. Luis M. Peñalver y Edo. Calcaño, según consta en oficio No. 489 del 25 de octubre de 1.946.

Comisionado para presentar un Informe acerca del Estado de Cuentas de la Universidad, según oficio No. 151 del Consejo Universitario, de fecha 21 de febrero de 1.947.

Es gracia. Caracas, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Copia Certificada para el
Dr.Enrique Tejera París



1948

El suscrito, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, certifica: que el ciudadano Doctor Enrique Tejera París, en el curso de sus estudios en esta Universidad, mereció Diploma Especial por haber aprobado con la calificación de SOBRESALIENTE las siguientes materias:

Derecho Constitucional
Sociología
Derecho Penal
Economía Política (Facultad de Derecho)
Derecho Civil
Derecho Mercantil
Derecho Administrativo y Leyes Especiales
Derecho Internacional Público
Hacienda Pública
Derecho Social y Legislación del Trabajo
Derecho Médico y Medicina Legal
Procedimiento Civil y Práctica Forense
Economía Política (Primer Año, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Derecho Social (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Derecho Constitucional y Principios Generales de Legislación (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Historia de la Economía y de las Doctrinas Económicas
Economía Política (Segundo Año)
Derecho Administrativo (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Contabilidad Bancaria y Fiscal
Hacienda Pública (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Sociología (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)
Geografía Económica
Economía Venezolana
Estadística
Finanzas Públicas (Especialización para el Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales)

Así mismo, certifico que el Doctor Enrique Tejera París alcanzó la calificación de SOBRESALIENTE en el promedio de notas correspondientes a todas las materias necesarias para alcanzar el Doctorado en Ciencias Políticas y el Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales y por tanto quedó eximido de la formalidad de presentar los respectivos exámenes integrales, conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Educación vigente. Ca-

- des -

racas, siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Años 139° de la Independencia y 90° de la Federación.



eb

ASPIRANTE	PE	PO	PP	CD
<i>Cejera Paris, Enrique</i>				

El Jurado Examinador:

Las materias que de seguidas se enumeran integran el curso de Dr. en CIENCIAS POLITICAS, y fueron rendidas y aprobadas, en los años y con las calificaciones que a continuación se expresan por el aspirante arriba citado.

FECHA	AÑO	MATERIAS	CALIF.
<i>1937</i>	<i>1º</i>	Derecho Romano	<i>16</i>
		Derecho Constitucional	<i>20</i> ✓
		Princios. Grales. d' Derecho	<i>13</i>
<i>1938</i>	<i>2º</i>	Derecho Romano	<i>13</i>
		Sociología	<i>20</i> ✓
		Derecho Civil	<i>—</i>
<i>1939</i>	<i>3º</i>	Derecho Penal	<i>20</i>
		Economía Política	<i>19</i>
		Derecho Civil	<i>19</i>
<i>1940</i>	<i>4º</i>	Legislación Minera	<i>—</i>
		Derecho Mercantil	<i>19</i> ✓
		Derecho Administrativo etc.	<i>20</i>
		Derecho Civil	<i>18</i>
		Dercho Inter. Público.	<i>19</i>
<i>1941</i>	<i>5º</i>	Hacienda Pública	<i>20</i>
		Derecho Social y Legislación	<i>20</i>
		Derecho Mercantil	<i>—</i>
		Procedimiento Civil y P. Forense	<i>18</i>
<i>1942</i>	<i>6º</i>	Hist. de la Filosofía d' Derecho	<i>—</i>
		Derecho Médico y Med. Legal	<i>20</i>
		Derecho Int. Frivado	<i>18</i>
		Enjuiciamiento Criminal	<i>18</i>
		Procedimiento Civil y p. Forense	<i>19</i>

Total *349 pntos.-*

Promedio obtenido durante los estudios *19 puntos.-*

" " en el integral *Exante*

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES - EXAMEN INTEGRAL

ASPIRANTE	PE	PO	PP	CD
<i>Cejera Paris Enrique</i>				

El Jurado Examinador

Las materias que de seguida se enumeran integral el curso de Licenciado en CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES, y fueron rendidas y aprobadas, en los años y con las calificaciones que a continuación se expresan por el aspirante arriba citado.

FECHA	AÑO	MATERIAS	CALIF.
<i>1939</i>	1º	Economía Política	<i>19</i>
		Derecho Social	<i>20</i>
		Derecho Constitucional	<i>20</i>
		Historia de la Economía	<i>20</i>
<i>1940</i>	2º	Economía Política	<i>19</i>
		Derecho Social	<i>18</i>
		Derecho Administrativo	<i>20</i>
		Contabilidad Bancaria etc.	<i>19</i>
<i>1941</i>	3º	Hacienda Pública	<i>20</i>
		Sociología	<i>20</i>
		Política Económica	<i>18</i>
		Geografía Económica	<i>19</i>
<i>1942</i>	4º	Hacienda Pública	<i>17</i>
		Legislación Minera	<i>14</i>
		Economía Venezolana	<i>19</i>
		Estadística	<i>20</i>

Total *302 pto.*

Promedio obtenido durante los estudios *19 puntos.* -

" " en el Integral *Excmto*

EXAMEN INTEGRAL: Calificación Definitiva

Caracas 6 de septiembre de 1948

Ciudadano la enunciaci3n anterior contiene alg3n error,
Rector de la Universidad Central, de extender el diploma.
Presente.-

En gracia,

Yo, Enrique Tejera Paris, abogado, ante usted con el debido acatamiento vengo a solicitar se me otorgue certificaci3n de que en el curso de mis estudios en la Universidad Central de Venezuela merecí diploma especial por haber aprobado con menci3n de Sobresaliente las siguientes materias:

~~Enrique Tejera Paris~~
Derecho Constitucional
Sociologí3a
Derecho Penal
Economía Polít3ca (Facultad de Derecho)
Derecho Civil
Derecho Mercantil
Derecho Administrativo y Leyes Especiales
Derecho Internacional Público
Hacienda Pública
Derecho Social y Legislaci3n del Trabajo
Derecho Médico y Medicina Legal
Procedimiento Civil y Práct3ca Forense
Economía Polít3ca (1er. Añ3, Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales)
Derecho Social (Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales)
Derecho Constitucional y Principios Generales de Legislaci3n (Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales)
Historia de la Economía y de las Doctrinas Econ3micas
Economía Polít3ca (2do. Añ3)
Derecho Administrativo (Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales)
Contabilidad Bancaria y Fiscal
Hacienda Pública (Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales)
Sociología (Facultad de Ciencias Econ3micas y Sociales).-
Geografía Econ3mica
Economía Venezolana
Estadística
Finanzas Públicas (Especializaci3n para el Doctorado en Ciencias Econ3micas y Sociales)
Así mismo ruego que conste que alcancé pro-

medio de sobresaliente entre todas las materias necesarias para alcanzar el Doctorado en Ciencias Polít3cas y el Doctorado en Ciencias Econ3micas y Sociales y por tanto quedé eximido de rendir examen integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Educaci3n vigente.-

Caracas, 6 de septiembre de 1946

Si en la enumeración anterior existiera algún error,
suplico sea corregido en el momento de extender el diploma.-

Rector de la Universidad Central,
Caracas.-

Es gracia,

Yo, Enrique Tejera Paris, abogado, ante usted con el debido
acatamiento vengo a solicitar de su señoría certificación
de que en el curso de mis estudios en la Universidad Central
de Venezuela merecí diploma especial por haber aprobado con
mención de sobresaliente las siguientes materias:

Enrique Tejera Paris

etp/ideg.-

Derecho Constitucional
Sociología
Derecho Penal
Economía Política (Facultad de Derecho)
Derecho Civil
Derecho Mercantil
Derecho Administrativo y Leyes Reglamentarias
Derecho Internacional Público
Hacienda Pública
Derecho Social y Legislación del Trabajo
Derecho Médico y Farmacia Legal
Procedimientos civiles y Procesos Verbales
Economía Política (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)
Ciencias Económicas y Sociales
Derecho de la Familia y de las Relaciones Inter-
familiares y del Trabajo
Derecho de la Administración y Principios Gene-
rales de la Administración (Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales)
Economía de la Empresa y de las Doctrinas
Económicas
Economía Política (2do. Año)
Derecho Administrativo (Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales)
Capacidad Bancaria y Fiscal
Hacienda Pública (Facultad de Ciencias Eco-
nómicas y Sociales)
Sociología (Facultad de Ciencias Económicas
y Sociales).-
Geografía Económica
Economía Venezolana
Estadística
Finanzas Públicas (Especialización para el
Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales)
Así mismo ruego que conste que alcancé pro-
medio de sobresaliente entre todas las materias necesarias para
obtener el Doctorado en Ciencias Políticas y el Doctorado en
Ciencias Económicas y Sociales y por tanto quedé eximido de
recibir examen integral, conforme a lo dispuesto en el artículo
168 de la Ley de Educación vigente.-

No. **561**

REG. INT. No.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

INSTITUTO TECNICO DE INMIGRACION
Y COLONIZACION

@ Curriculum V.

Caracas, ~~14~~ de agosto de 1948

139° y 90°

Ciudadano
Dr. Enrique Tejera París
Presente.-

Me es grato llevar a su conocimiento que de acuerdo con la recomendación de la Comisión Nacional de Inmigración, el Consejo Directivo del Instituto Técnico de Inmigración y Colonización resolvió invitar a usted, a que se reincorporara a la Comisión Nacional de Inmigración, Organismo éste, en el cual estuvo usted prestando su entusiasta y decidida colaboración, hasta su separación con motivo de haber aceptado el cargo de Jefe de la Misión Permanente de Inmigración en Italia.

La Dirección del Instituto a mi cargo, verá con el mayor agrado que usted pueda aceptar esta invitación.

Dios y Federación,



Julio Groscors
JULIO GROSCORS
Director

DA COMUNICACION.

IN ASUNTO

REFERENCIA. - NO TRATAR MAS

SIRVASE MENCION

SOCIÉTÉ D'ÉCONOMIE POLITIQUE

Fondée le 15 Novembre 1842
et reconnue d'utilité publique par décret du 6 Décembre 1886

~~XX~~

Y.M. GOBLET
LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

5, avenue d'Eylau
PARIS XVI

PARIS 28 JANVIER 1948

Monsieur le Directeur et honoré Collègue,

J'ai le plaisir de vous annoncer que le bureau de la Société d'Economie Politique, sur la proposition de notre Président, Monsieur le Professeur BAUDIN, vous a nommé membre correspondant à vie de la Société d'Economie Politique.

En vous souhaitant la bienvenue parmi nous, je tiens à vous dire l'intérêt que nous prenons à la vie du Vénézuéla et au développement des relations intellectuelles et économiques entre nos deux pays. Aussi nous sera-t-il précieux de recevoir les travaux que vous publiez et de les faire connaître à nos Collègues.

De même il nous sera toujours agréable de vous aider dans la mesure de nos moyens, à vous documenter sur les questions économiques françaises qui peuvent vous intéresser.

Veuillez agréer, Monsieur le Directeur et honoré Collègue, l'expression de mes plus sincères et dévoués sentiments.

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

Y.M. Goblet

Vous pourrez vous acquitter une fois pour toutes à l'égard de la Société par un versement unique de 3.500 Francs, au nom de Monsieur DURAND-REVILLE, questeur-trésorier de la Société d'Economie Politique, à PARIS.

J'espère vous revoir bientôt à Paris, prévenez-moi le plus tôt possible de la date de votre passage. Hommages respectueux à Madame Tejera Paris. Votre tout dévoué

Doctor Enrique Tejera PARIS
Directeur de la Faculté des Sciences Economiques
CARACAS

(aux bons soins de l'Am bassade du Vénézuéla) ROME (Italie)

très amicalement
E. Baudin

GONZALO BARRIOS
Ministro de Relaciones Exteriores
de los
Estados Unidos de Venezuela.

POR CUANTO el día 23 de febrero próximo, se llevará a efecto la Segunda Reunión de la Comisión Permanente de Migración en la ciudad de Ginebra, Suiza;

POR CUANTO la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela ha tenido a bien nombrar al Señor doctor Enrique Tejera Paris, Delegado del Gobierno de Venezuela a la mencionada Reunión.

Expedido las presentes Credenciales al Señor doctor Enrique Tejera Paris, firmadas de mi mano y selladas con el Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Caracas, a los veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho





SANTIAGO E. VERA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

HACE CONSTAR:

Que el Ciudadano Dr. Enrique Tejera París, es el Director de la Facultad de Ciencias Economicas y Sociales, de esta Universidad. En tal virtud se le expide la presente Credencial, y se sabrá agradecer a las Autoridades Universitarias y Centros Culturales de las Naciones Europeas, todas las atenciones y facilidades que se sirvan prestarle al Dr. Tejera París, quien se dirige a esa en misión oficial.-

Caracas, 14 de octubre de 1.947
138° y 89°

EL RECTOR



[Signature]
Santiago E. Vera

HORARIO Y JURADOS EXAMINADORES DE LOS EXAMENES FINALES DE JULIO

(1.946-47)

- TERCER AÑO -

DERECHO CIVIL:

Jurado:

Principales: Dr. Luis Felipe Urbaneja. Dr. Oscar Palacios Herrera. Dr. Germán Suárez Flamerich.

Suplentes: Dr. Arturo Brillembourg. Dr. Roberto Esteves. Dr. Edgard Sanabria.

Primer Grupo: Lunes 7 a las 8 a.m.

Segundo Grupo: Martes 8 a las 8 a.m.

DERECHO PENAL:

Jurado:

Principales: Dr. José Rafael Mendoza. Dr. Atilio Rincón. Dr. Oscar García Velutini.

Suplentes: Dr. Julio Horacio Rosales. Dr. Francisco Ruiz Rodríguez. Dr. José Agustín Méndez.

Primer Grupo: Miércoles 9 a las 8 a.m.

Segundo Grupo: Jueves 10 a las 8 a.m.

ECONOMIA POLITICA:

Jurado:

Principales: Dr. Joaquín Sánchez Coviza. Dr. Joaquín Gabaldón. Dr. Enrique Tejera.

Suplentes: Dr. J. A. Mayol. Dr. J. J. González Carrondona. Dr. Eloy Lares M.

Primer Grupo: Viernes 11 a las 5 p.m.

Segundo Grupo: Sábado 12 a las 8 a.m.

G. SUAREZ FLAMERICH

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL
CONSEJO UNIVERSITARIO
CARACAS

Caracas, 21 de febrero de 1947

137° y 88°

Ciudadano

Dr. Enrique Tejera Paris
Director de la Escuela de Ciencias Económicas
y Sociales

Presente.-

Cúmplame informar a Ud. que ha sido designado junto con el Doctor Julio Velasco, para que estudie el estado de cuenta de la Universidad Central presentada por el Rector ante el Consejo Universitario en su sesión de ayer y rendir ante este cuerpo el informe correspondiente.

De Ud. muy atentamente,



SANTIAGO E. VERA
Rector - Presidente

BO/mc.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
CARACAS

No. 789.

Caracas, 25 de octubre de 1946
137° y 88°

Ciudadano

Dr. Enrique Tejera Paris

Presente.-

Cúmpleme informar a Ud. que el Consejo Universitario en su sesión de ayer, acordó designarlo a Ud. junto con los Dres. Luis M. Peñalver, y Eduardo Calcaño, para que constituyan la comisión que habrá de elaborar el Reglamento Administrativo de la Universidad.

Para su debida información se les remite un memorandum contentivo de los puntos aprobados por el Consejo Universitario.

A tal efecto se les convoca a una reunión que se efectuará el día MIÉRCOLES 30 del corriente a las 6 p. m. en el Rectorado de la Universidad.-

Por el Rector Presidente,

DIOS Y FEDERACION,


Luis M. Peñalver
LUIS MANUEL PENALVER
Vicerrector-Secretario

Sírvase notificar su aceptación.-

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
DIRECCION DE JUSTICIA

No. 374

Caracas: 12 de noviembre de 1.945.-
136° y 87°

Ciudadano

Dr. Enrique Tejera París

Presente.-

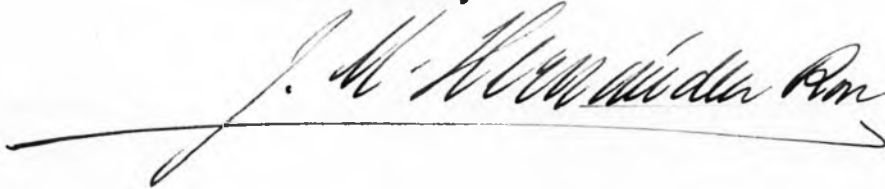
Cúmplase transcribir a usted para su conocimiento y a los fines consiguientes, la Resolución dictada hoy por este Despacho:

"Por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, y de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 1 de dicha Junta, de 20 de octubre próximo pasado, se revoca la Resolución dictada por este Despacho con fecha 30 de enero del corriente año, por la cual fué designado el Juez de Menores del Distrito Federal y los Suplentes respectivos para el período de tres años que estatuye el Código de Menores, y en su defecto se hacen los siguientes nombramientos para lo que falta del período legal mencionado: Juez de Menores del Distrito Federal, Ciudadana doctora Panchita Scublette Saluzzo.- Suplentes: Doctora Cecilia Lang de Maduro, Ciudadana Ana Esther Gouverneur, Dr. Enrique Tejera París, Dr. Hernán Quijada y Ciudadano Manuel Cordido".

Dios y Federación,

Por el Encargado del Ministerio,

El Director,



CC/agh.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CARACAS

No. 94.-

Caracas, 7 de marzo de 1.945
135° y 87°

Ciudadano

Dr. Enrique Tejera París

Presente.-

Me es grato participar a Ud., que en ejercicio de la facultad que me confiere el parágrafo 1° del artículo 9 del Decreto Ejecutivo de creación de la Organización de Bienestar Estudiantil en esta Universidad, lo he designado a Ud., para formar parte de la Junta Administradora de dicha Organización en su carácter de Profesor de este Instituto, en sustitución del Dr. Humberto García Arocha, quien ha renunciado el cargo.-

Dios y Federación



L. García Maldonado
L. García Maldonado
Rector.-

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA, SUPERIOR Y ESPECIAL

No. 2762

Caracas, 4 de noviembre de 1944
135° y 86°

Ciudadano Dr.
Henrique Tejera,
Presente.

Para su conocimiento y fines, me es grato participarle que por Resolución de este Despacho, número 300 de fecha 4 de octubre próximo pasado, ha sido Ud. designado para desempeñar el cargo de Profesor en el Instituto de Seminario de la Universidad Central de Venezuela.

Dios y Federación.

Por el Ministro,

*Derecho Publico,
Derecho Administrativo.*

P. Ordoñez

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

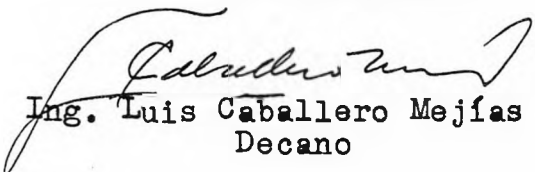
Caracas, 27 de octubre de 1944
135° y 86°

Ciudadano doctor
Enrique Tejera París
Presente

Me permito informarle por el presente que en la reunión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales efectuada el 18 de octubre, fué designado Miembro del Consejo de la misma.

Comunicación que hago a Ud. a los fines consiguientes y en cumplimiento de disposiciones expresas.

Dios y Federación,


Ing. Luis Caballero Mejías
Decano

aas.-



AMERICAN STATISTICAL ASSOCIATION

1603 K STREET, N.W.

WASHINGTON 6, D. C.

President

HELEN M. WALKER
Teachers College
Columbia University
New York City

May 25, 1944

Directors

HENRY B. ARTHUR
Swift & Company
Chicago, Illinois

THEODORE H. BROWN
Harvard University
Cambridge, Massachusetts

SIMON KUZNETS
War Production Board
Washington, D. C.

E. GROSVENOR PLOWMAN
United States Steel Corporation
Pittsburgh, Pennsylvania

WALTER A. SHEWHART
Bell Telephone Laboratories
New York City

Vice-Presidents

W. EDWARDS DEMING
Bureau of the Census &
Bureau of the Budget
Washington, D. C.

NATHANAEL H. ENGLE
University of Washington
Seattle, Washington

PHILIP M. HAUSER
Bureau of the Census
Washington, D. C.

JOHN R. MINER
Mayo Clinic
Rochester, Minnesota

DAVID M. SCHNEIDER
New York State Department of
Social Welfare
Albany, New York

RUFUS S. TUCKER
General Motors Corporation
New York City

NATHANIEL R. WHITNEY
The Proctor & Gamble Company
Cincinnati, Ohio

LOREN M. WHITTINGTON
The Cleveland Trust Company
Cleveland, Ohio

Secretary-Treasurer

LESTER S. KELLOGG
1603 K Street, N.W.
Washington 6, D. C.

Dr. Enrique Tejera, P.
Ministerio de Fomento,
Caracas

Dear Doctor:

The President and the Board of Directors of the American Statistical Association extend to you a cordial invitation to become a member of the Association. You have been nominated for membership by Dr. Eric Michalup.

Membership in the American Statistical Association is not restricted by requirements of formal training or examination. It is selective, however, of those persons who are genuinely interested in statistical research and the application of statistical principles and methods. The Association strives as an organization to aid the statistical profession in achieving its greatest usefulness in government, in industry, in general research in the social and physical sciences, and in the teaching field.

The Association's activities include an Annual Meeting of the membership for professional discussion; chapters in 23 cities, which hold interesting meetings at regular intervals; special committees working on current problems, and frequently advising government agencies; publication of a quarterly Journal which keeps the membership regularly informed on progress in the entire range of statistical work; and publication of a quarterly news Bulletin. Its three thousand members represent all the various branches of the statistical profession and the many fields in which statistics are used.

Annual dues have been established at a rate well within the means of persons with a serious interest in statistics. The annual fee of \$5.00 includes subscriptions to the Journal and the Bulletin. (Members under 30 years of age pay annual dues of \$3.00 for their first year of membership.)

An application form is enclosed for your use.

Sincerely yours,

Lester S. Kellogg
Lester S. Kellogg
Secretary

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº. 05818

Servicio Administrativo.

Caracas, 20 de julio de 1943.

134º y 85º

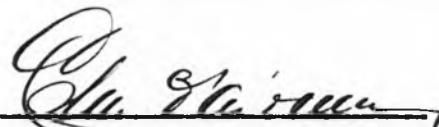
Ciudadano doctor
Enrique Tejera París
Presente. -

Por disposición del Encargado de la
Presidencia de la República y Resolución de este Despa-
cho, fecha de ayer, ha sido nombrado usted Vocal Suplen-
te en la Junta de Apelaciones del Impuesto sobre la Ren-
ta, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del ramo.

Participación que hágole para su cono-
cimiento y a los fines consiguientes.

Dios y Federación,

Por el Encargado del Despacho.-El Director,


Eduardo Páez Pumar.

M/...\$

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION de Administración.

No. 1817

Caracas, 1° de julio de 1943.

134° y 85°.

Ciudadano
Dr. Enrique Tejera Paris.
Presente.

Me es grato llevar a su conocimiento que, por disposición del ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela y Resolución de esta misma fecha, ha sido usted nombrado Fiscal General en la Fiscalía de Empresas de Seguros, dependiente de la Dirección de Comercio de este Despacho.

Se envía a usted adjunto un cuestionario por quintuplicado para que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en él, se sirva llenarlo y remitirlo a esta Dirección.

Dios y Federación,

Por el Ministro, El Director,

C. M. Ortega
Clemente M. Ortega, hijo.-



Anexo.-
Cro.

ESTADOS UNIDOS DE VE ZUELA

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y DE COMUNICACIONES

DIRECCION DE GABINETE

No. 568

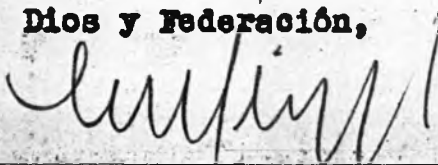
Caracas: 4 de mayo de 1.943

1342 y 852

Ciudadano Dr.
Enrique Tejera P.
Presente.-

A los fines consiguientes participo a Ud. que, por disposición del ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha sido Ud. nombrado Profesor de Geografía Económica en el Instituto Libre de Cultura Popular de esta ciudad, con el carácter de Ad-honorem.-

Dios y Federación,



Héctor Cuenca.

EAG.-

Estados Unidos de Venezuela
en su nombre



La Corte Suprema del Distrito Federal

Hace saber:

que habiendo cumplido el ciudadano

Doctor Enrique Tejera Paris,

con los requisitos exigidos por la Ley de Abogados para ejercer la Abogacía, y prestado, en consecuencia el juramento de obedecer la Constitución y Leyes de la República y cumplir fiel y honradamente los deberes que imponen la profesión de Abogado se le expide el presente título de:

Abogado de la República

del cual tomará nota la Oficina Principal del Registro de este Distrito Federal.

Por tanto, las autoridades antedichas y demás personas que el presente Título vieren, guardarán y harán guardar al ciudadano

Doctor Enrique Tejera Paris,

las consideraciones debidas a su categoria de Abogado de la República.

Dado firmado y sellado en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema del Distrito Federal en el Palacio de Justicia en Caracas, en primer día del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

Lin Cepo Vélaz

El Canciller,

Martin Ocasio

El Relator,

H. Quirós

El Secretario,

Hummer Pan



Oficina Principal de Registro del Distrito Federal
Caracas, 17 de Diciembre de 1942.

Año 173: p 34.

El presente título de Abogado de la República correspondiente al ciudadano **Doctor Enrique Tejera Paris**

queda registrado bajo el No. 106 - al folio 66 del Protocolo único del trimestre corriente que se lleva en esta Oficina. Quedan inutilizadas estampillas por valor de 40 - bolívares.

El Registrador Principal,

Rosita Roldán

Colegio de Abogados del Distrito Federal.
Secretaría.

Este Título ha sido registrado bajo el No. 484 al folio 122 del Registro de Títulos de Abogados que se lleva en este Colegio.

Caracas, 14 de Agosto de 1948



El Secretario,

pedro M. Antillón

Universidad Central de Venezuela

Dr. J. A. González Gorrondona

Vice-Rector de la Universidad Central de Venezuela

Hago saber:

En que el Sr. Enrique Fajera Paredes, graduado y por tanto, de derecho, aspirante al título de Doctor, cumple todas las requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiere el Título de

Doctor en Ciencias Políticas.

Tomase razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad,

y reconócese y léngase en toda la República al ciudadano
Enrique Fajera Paredes como tal Doctor con todos los
derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Diploma en nombre del Rector y de los Profesores de este Instituto en Caracas a los _____ días del mes de agosto de _____.

Profesor
Enrique Fajera Paredes

[Firma]

Ante mí



Libro nº 326 del Registro

2 de agosto de 1942.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Registro y Control Administrativo
RCA/114-06

hilda

MEMORANDUM

Para: Asociación de Profesores Jubilados

De: T.S.U. Eli Laureano
Dpto. de Reg. Y Control Administrativo

Asunto: Correspondencia Jubilados.

Fecha: 20 de Abril de 2006



En esta oportunidad me dirijo a ustedes para expresarles mi preocupación con respecto a la correspondencia del personal Jubilado y Pensionado que esta llegando a la Oficina de Atención al Personal Jubilado y Pensionado, y que se va acumulando debido al hecho que este personal muy ocasionalmente se acerca a retirar correspondencia y en especial los estados de cuenta de banco.

Mucho agradecería se sirvan motivar a sus afiliados a que realicen la actualización de sus direcciones de correspondencia con los entes correspondientes. Por otro lado nuestros archivos no se dan abasto para almacenar tanta correspondencia no retirada, por lo que nos veremos en la necesidad de eliminar toda aquella que supere los dos meses de haberse recibido.

Agradeciendo su colaboración en este sentido, quedo de usted.

Atentamente

Eli Laureano K.
T.S.U. Eli Laureano K.
Jefe del Dpto. de Reg. y Control Admtvo.





Sartenejas, 17 de Noviembre de 2005

Estimado (a) colega:

Reciban nuestros mejores deseos por una muy Feliz Navidad 2005 y un venturoso nuevo año.

Aprovechamos la ocasión, para incluir, anexo a la presente, la invitación al tradicional brindis de año nuevo, al cual esperamos pueda asistir, así como un material que consideramos de interés para su información y fines consiguientes, relacionado con:

- a-.Proyecto de Nuevos Estatutos de la APJUSB
- b-.Manual del Personal Docente Jubilado de la USB(*)
- c-. Declaración de Valencia del CONAPUJUPEV
- d-.Invitaciones varias de la APUSB
- e-.Plan de Exceso de HCM I y II del I.P.P.-U.S.B.
- f-.Renovación póliza de vehículos del I.P.P.-U.S.B.
- g-.Oferta de la empresa Turismo C.A.

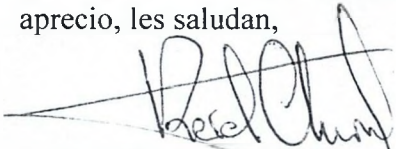
Igualmente, desearíamos indicarle lo siguiente:

1-.A partir del próximo mes de Enero del 2006, la Secretaria de la Asociación, Sra Hilda Urrieta de Hernández, atenderá en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 12:30 p.m.

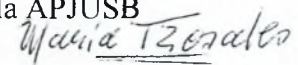
2-.En meses recientes, el Ejecutivo Nacional entregó a la USB los cheques personalizados correspondientes a las prestaciones sociales del personal jubilado durante los años 2000 y 2001. Aquellas personas que no los hayan retirado aún, pueden hacerlo en el Departamento de Caja de la USB. Si este es su caso, se le recomienda dejar nota explícita indicando que lo recibe como adelanto de la deuda que la USB mantiene con Ud., por ese concepto, conjuntamente con los intereses de mora así como la correspondiente corrección monetaria, a fin de evitar la eventual prescripción de derechos laborales.

3-.Recientemente, se finalizó la elaboración de una base de datos para operar un correo electrónico (profjub@usb.ve), el cual permitirá proporcionar información específica a los Profesores Jubilados y Pensionados. Si Ud. no ha recibido, la notificación respectiva, mucho sabríamos agradecerle pudiera informarnos al respecto.

Sin otro particular y reiterándole nuestros sentimientos de consideración y aprecio, les saludan,


Prof. Livio Revel-Chion R.
Presidente

Atentamente,
Por la Junta Directiva de la APJUSB


Prof. María Teresa Rosales
Secretaria

(*) Para quienes no lo hayan retirado personalmente.



Sartenejas, 09 de Noviembre de 2005

Nº 123-2005

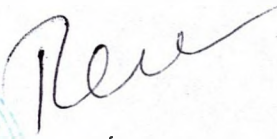
*Prof. (a) TEJERA PARIS, Enrique
Presente.-*

Estimado(a) Prof. (a) Tejera:

La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar, se complace en invitarlo (a) a los actos conmemorativos del DIA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO el día Lunes, 05 de diciembre/2005 a las 12m. en el Paraninfo del Rectorado en el cual se le hará entrega formal de un Botón correspondiente a los 30 años en la APUSB.

Sin otro particular, esperando su grata presencia, se despide de usted.

*Atentamente,
P/La Junta Directiva de APUSB*



*Prof. Rafael Álvarez
Presidente*

AA/años

ANEXO: Invitación



Turismo C.A.



VT 545

Caracas, 04 de Noviembre de 2005

ASOCIACION DE PROFESORES JUBILADOS

Prof. Livio Revel-Chion

Presidente.-

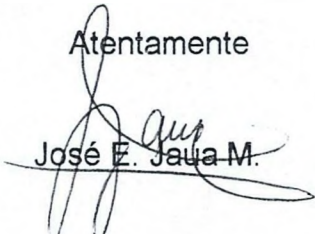


Muy estimados amigos:

Tenemos el agrado de manifestarles, que la agencia ha decidido exonerar de cargo por servicios a los jubilados de la Universidad Simón Bolívar. Además, un descuento de 3% en paquetes turísticos y 2% en boletos aéreos.

Pueden distribuir esta información a fin de que sus asociados cuenten desde esta fecha con la información aquí ofrecida. Sin más por los momentos, les saludamos y esperamos que la presente sea de su agrado.

Atentamente


José E. Jaua M.



Sartenejas, 16 de Junio de 2005

Estimado Colega Jubilado:

A través de la presente estoy anexándole a usted el "*Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al periodo Septiembre 2003-Junio 2005*", el cual será sometido a su consideración en el marco de la Asamblea General Ordinaria Anual, prevista para el día miércoles 29 de Junio de 2005, a las 4:00 p.m., en 2da. Convocatoria, en la Casa del Profesor.

Por otra parte, en ese mismo Acto, presentaremos y entregaremos a los participantes un ejemplar del libro que hemos intitulado "*Manual del Personal Académico Jubilado de la U.S.B.*" el cual contiene aquella información necesaria que a todo colega jubilado de la Universidad Simón Bolívar le conviene conocer. Esta idea surge en la Universidad del Zulia y decidimos, por su utilidad práctica, adaptarla a nuestra Institución y en ese sentido la Junta Directiva comisionó al Profesor Livio Revel-Chion para que coordinara lo correspondiente a la compilación documental del texto. Asimismo esta iniciativa ha sido posible gracias a que la APUSB ha contribuido con la mitad del costo total de esta 1ra. Edición de 500 ejemplares, y a quien desde aquí aprovechamos para agradecersele profundamente.

Finalizada la Asamblea, la Junta Directiva invitará a un Brindis a todos los asistentes en la Terraza de la Casa del Profesor.

Esperando contar con su presencia se despide de usted.

Atentamente,

Prof. Alejandro Vicente de Castro
Presidente





UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
BOLIVARIUM
Bol. 036



Caracas, 22 de junio de 2001

Dr: Enrique Tejera París
Academia Nacional de Ciencias Políticas
Caracas- Venezuela

Estamos enviando nuestro último número de la **Revista Anuario de Estudios Bolivarianos N. 9**. El catálogo de la Universidad está en imprenta.

Aprovechamos la oportunidad para informarle que nuestro Instituto, a partir del 01 de junio del 2001, está a cargo de los **Profesores Ezio Serrano, como Director y Gerardo Vivas, Coordinador de Investigaciones**.

Como hasta ahora, aspiramos a continuar con nuestras relaciones institucionales.

Sin otro particular a que hacer referencia y quedando a sus gratas órdenes,


Ezio Serrano
Director



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Instituto de Previsión del Profesorado



No. 2000-0349-H

Sartenejas; 01 de Noviembre del 2000

Profesor:
Jacinto Gómez
Asociación de
Jubilados

Apreciado Profesor,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, en la oportunidad de solicitar su colaboración, con el fin de que se sirva informar al personal académico adscrito a su departamento, que el Comité Ejecutivo del IPP – USB, ha decidido renovar con la empresa B.M.I. de Venezuela la administración del **Plan Integral de Exceso de HCM**, mediante el mantenimiento de un fondo anual para la atención de los reclamos. En este sentido, les estamos remitiendo anexo cuadro de los aportes anuales correspondientes al mencionado fondo, tanto para profesores como para familiares. Igualmente anexamos cuadro de condiciones y beneficios que ofrece el Plan para el periodo de vigencia desde 26/10/2000 al 26/10/2001.

Aun cuando el plan es de carácter opcional, el IPP-USB, con cargo al Fondo de Previsión Social, cancelará los aportes anuales de los profesores a dedicación exclusiva y tiempo integral. Los profesores a tiempo convencional, ayudantes, auxiliares académicos y familiares (cónyuge, ascendientes y descendientes) también podrán renovar o ser inscritos al Plan mediante el pago de los aportes anuales correspondientes, los cuales tuvieron un incremento del 15%, en relación a los aportes del Plan terminado el 26-10-2000, a excepción de los aportes asociados a los padres que se mantuvieron iguales.

Para llevar a cabo la incorporación de los profesores que por primera vez se inscriben al Plan, es necesario que los mismos llenen el formulario enviado por la compañía B.M.I. de Venezuela el cual anexamos. Para el caso de los profesores que deseen renovar su inscripción solo deberán chequear sus datos con el empleado de la referida compañía debidamente



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Instituto de Previsión del Profesorado

autorizado por el IPP-USB. En ese momento deberán cancelar con cheque a nombre del IPP-USB los aportes correspondientes a los familiares, al igual que los profesores a tiempo convencional, auxiliares y ayudantes académicos; asimismo le estamos enviando cronograma de visitas por departamento en el horario de 8:30a.m. a 11:45a.m y de 1:00p.m. a 3:00pm.

Se ha previsto que el periodo de inscripción o renovación al Plan es del 06 de Noviembre hasta el 13 de Diciembre del 2000. Culminado este lapso los profesores convencionales y familiares que no se inscriban o renueven quedarán fuera de toda cobertura del Plan Integral de Exceso de HCM y se les aplicarán los plazos de espera y preexistencia establecidos en el condicionado desde el momento que formalicen su inscripción.

Igualmente agradecemos su colaboración para que nos informen los profesores que se encuentran haciendo cursos en el exterior o de año sabático, para lo cual requerimos que los mismos autoricen a una persona para efectuar su renovación o inscripción y el pago del aporte si es el caso. A tal efecto, les estamos remitiendo listado de profesores y su carga familiar de su departamento, inscritos actualmente en el Plan, con la finalidad de agradecerle se sirvan realizar la revisión correspondiente e informarnos las observaciones que sobre el mismo se pudieran presentar.

Para cualquier información adicional sobre el condicionado particular o general de Plan, por favor conectar con el Sr. Valentín Domínguez – Quórum por el teléfono 7934511 o por la Extensión 3382.

Atentamente,

Prof. Zulay Cassier
Presidente

Anexo: lo indicado

*Excepción
donde mi
polvo?*

*906 3382
906 3630
40*

*me
dijo:
Como publicado
de 7 a 12 de la tarde
ese integral
no paga*

Excepción: Es seguro?



INSTITUTO DE PREVISIÓN DEL PROFESORADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

PLAN INTEGRAL DE EXCESO
(VIGENCIA DEL 26-10-2000 AL 26-10-2001)
CRONOGRAMA DE VISITA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	FECHA	EDIFICIO
Diseño Arquitectura y Artes Plásticas	06/11/00	Pabellón 5 PB
Biología Celular	07/11/00	Pabellón 4 PB
Biología del Organismo	07/11/00	Pabellón 3 PB
Estudios Ambientales	08/11/00	Pabellón 2 PB
Mecánica	09/11/00	3er piso MEU
Ciencias de los Materiales	10/11/00	2do piso MEM
Planificación Urbana	10/11/00	1er piso MEU
Conversión y Transporte de Energía	13/11/00	2do piso ENE
Termodinámica y Fenómenos de Transferencia	14/11/00	2do piso ENE
Ciencias Económicas y Administrativas	15/11/00	1er piso EG
Filosofía	16/11/00	PB EG
Ciencias y Tecnología del Comportamiento	17/11/00	1er piso EG
Idiomas	20/11/00	2do piso EG
Ciencias Sociales	21/11/00	3er piso EG
Lengua y Literatura	22/11/00	3er piso EG
Química	23/11/00	PB Química
Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos	24/11/00	1er piso Química
Física	27/11/00	2do piso FE1
Electrónica y Circuitos	28/11/00	3er piso FE1
Ciencias de la Tierra	29/11/00	3er piso FE2
Computación y Tecnología de la Información	30/11/00	2do piso MYS
Matemática Pura y Aplicada	01/12/00	3er piso MYS
Procesos y Sistemas	04/12/00	3er piso MYS
Cómputos Científicos y Estadísticos	05/12/00	1er piso B1
Jubilados , Básico I, 2º piso, Of. 221	06-12-00 al 08-12-00	Asoc. Jubilados
Núcleo del Litoral		
Tecnología de Servicios	11/12/00	Sede IPP-USB
Formación General y Ciencias Básicas	12/12/00	Sede IPP-USB
Tecnología Industrial	13/12/00	Sede IPP-USB

Nota: El profesor que por alguna razón no pueda inscribirse en la fecha indicada a su departamento, lo podrá hacer en cualquier otro departamento.



INSTITUTO DE PREVISION DEL PROFESORADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

**PLAN INTEGRAL DE EXCESO DE HCM
(VIGENCIA DEL 26/10/2000 AL 26/10/2001)
CONDICIONES Y BENEFICIOS**

1.-	COBERTURA: Bs. 15.000.000,00												
2.-	DEDUCIBLE: Bs. 5.000.000,00												
3.-	REEMBOLSO: 90% DE LOS GASTOS INCURRIDOS												
4.-	REQUISITOS: ESTAR INSCRITO EN EL PLAN BASICO DE HCM DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.												
5.-	EDADES PARA LA INCLUSION AL PLAN: TITULAR: SIN LIMITE DE EDAD. CONYUGE: SIN LIMITE DE EDAD. HIJOS Y HERMANOS: HASTA LOS 28 AÑOS DE EDAD. PADRES: SIN LIMITE DE EDAD. SIN EMBARGO LOS PADRES QUE INGRESEN POR PRIMERA VEZ AL PLAN DEBERAN INGRESAR ANTES DE CUMPLIR LOS 70 AÑOS DE EDAD.												
6.-	PREEXISTENCIA: PROFESORES A DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO INTEGRAL: SE ACEPTA TODA ENFERMEDAD PREEXISTENTES Y CONGENITA. PROFESORES TIEMPO CONVENCIONAL Y FAMILIARES: SE ACEPTA TODA ENFERMEDAD PREEXISTENTE Y CONGENITA, SALVO LAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO (INFARTO AL MIOCARDIO, DERRAME, HEMORRAGIA, O INFARTO CEREBRAL, CIRUGIA ARTERIO CORONARIA, CANCER Y DIABETES (MELLITUS INSULINO DEPENDIENTE). SIN EMBARGO, SE DARA COBERTURA A ESTAS ENFERMEDADES A TODOS AQUELLOS QUE HAYAN ESTADO INSCRITOS DURANTE DOS (2) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL PLAN INTEGRAL DE EXCESO DE HCM.												
7.-	PLAZOS DE ESPERA: SE APLICARAN LOS SIGUIENTES PLAZOS DE ESPERA A LAS PERSONAS QUE INGRESEN POR PRIMERA VEZ AL PLAN (PROFESORES TIEMPO CONVENCIONAL Y FAMILIARES). <table><tr><td>a) CASO DE ACCIDENTE QUE AMERITE HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.</td><td>SIN PLAZOS</td></tr><tr><td>b) HERNIAS QUE DEN LUGAR A HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.</td><td>4 MESES</td></tr><tr><td>c) ENFERMEDADES GINECOLOGICAS U OBSTETRICAS QUE AMERITEN INTERVENCION QUIRURGICA CORTANTE.</td><td>10 MESES</td></tr><tr><td>d) EMBARAZOS Y SUS CONSECUENCIAS Y/O COMPLICACIONES.</td><td>10 MESES</td></tr><tr><td>e) ADENOIDITIS, AMIGDALITIS, APENDICITIS, HEMORROIDES, COLECISTOPATIAS Y VENAS VARICOSAS.</td><td>6 MESES</td></tr><tr><td>f) ENFERMEDADES PREEXISTENTES.</td><td>24 MESES</td></tr></table>	a) CASO DE ACCIDENTE QUE AMERITE HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.	SIN PLAZOS	b) HERNIAS QUE DEN LUGAR A HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.	4 MESES	c) ENFERMEDADES GINECOLOGICAS U OBSTETRICAS QUE AMERITEN INTERVENCION QUIRURGICA CORTANTE.	10 MESES	d) EMBARAZOS Y SUS CONSECUENCIAS Y/O COMPLICACIONES.	10 MESES	e) ADENOIDITIS, AMIGDALITIS, APENDICITIS, HEMORROIDES, COLECISTOPATIAS Y VENAS VARICOSAS.	6 MESES	f) ENFERMEDADES PREEXISTENTES.	24 MESES
a) CASO DE ACCIDENTE QUE AMERITE HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.	SIN PLAZOS												
b) HERNIAS QUE DEN LUGAR A HOSPITALIZACION Y/O INTERVENCION QUIRURGICA.	4 MESES												
c) ENFERMEDADES GINECOLOGICAS U OBSTETRICAS QUE AMERITEN INTERVENCION QUIRURGICA CORTANTE.	10 MESES												
d) EMBARAZOS Y SUS CONSECUENCIAS Y/O COMPLICACIONES.	10 MESES												
e) ADENOIDITIS, AMIGDALITIS, APENDICITIS, HEMORROIDES, COLECISTOPATIAS Y VENAS VARICOSAS.	6 MESES												
f) ENFERMEDADES PREEXISTENTES.	24 MESES												
8.-	EXCLUSIONES: TODAS LAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN BASICO DE HCM DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR												



PLAN INTEGRAL DE EXCESO DE HCM

Cuadro de Aportes Anuales al fondo establecido por BMI de Venezuela

Vigencia desde el 26-10-2000 al 26-10-2001

Perfil del Beneficiario	Aporte anual
Titular Masculino	81.579,00
Titular Femenino	91.585,00
Cónyuge Masculino	81.579,00
Cónyuge Femenino	91.585,00
Hijos y Hermanos menores de 18 años	62.640,00
Hijos y Hermanos de 19 a 28 años	74.832,00
Padres menores de 65 años	84.200,00
Padres de 66 hasta 70 años	96.320,00
Padres de 71 hasta 75 años	111.460,00
Padres de 76 hasta 80 años	118.755,00
Padres de 81 hasta 85 años	124.939,00
Padres de 86 años o más	142.026,00

Nota: Incluye un incremento del 15% con respecto al período anterior, a excepción de los padres que se mantuvieron iguales.



Sartenejas, 30 de mayo de 2000

Apreciado Profesor(a) Jubilado(a):

Nos es grato dirigirnos a Usted con el objeto de informarle sobre algunos asuntos que, con toda seguridad, serán de su interés. Ellos son los siguientes:

Tablas de Remuneraciones:

Le remitimos las nuevas tablas de remuneraciones, vigentes a partir del 01-05-2000 con **carácter provisional**, ya que se aplicarán solamente hasta que se reciban los fondos adicionales que permitan pagar, probablemente en el mes de julio, la totalidad de los incrementos de sueldos acordados por el C.N.U., junto con los retroactivos correspondientes.

Obsérvese que en estas tablas los conceptos anteriores de *Sueldo Básico*, *Prima de Actualización Académica* y *Prima por Hogar* se engloban en un sólo concepto denominado *Sueldo Básico*. Nótese también que el *Bono de Reconocimiento Académico* no experimenta ningún aumento.

Título de Doctor:

Le anexamos copia de la comunicación en que la Dirección de Recursos Humanos solicita la colaboración de nuestra Asociación para obtener información sobre los Profesores Jubilados que posean el título de Doctor. Esto es debido a que los profesores con doctorado recibirán un incremento de sueldo adicional. En la comunicación que anexamos se especifica la información requerida que, de ser este su caso, debe enviar a la Dirección de Recursos Humanos. **NOTA:** la fotocopia del título no tiene que ser obligatoriamente fondo negro.

Bosque de los Profesores Jubilados:

El sábado 17-06-2000, a las 9:30 a.m., se realizará la siembra de árboles correspondiente a la segunda etapa del **Bosque de los Profesores Jubilados**. Con la caminería ya totalmente construida, se procederá a la siembra de 58 nuevos árboles: pomarrosas, sauces, bucares, robles y chaguaramos. En caso de que no haya usted participado en la primera siembra, lo invitamos cordialmente a hacerlo en esta ocasión, que será además un muy grato motivo para el encuentro y la amable confraternización entre colegas. La suscripción por la siembra de un árbol es la cantidad de veinte mil bolívares que usted puede depositar en la cuenta corriente N° 1024-27042-4, a nombre de **Asociación de Profesores Jubilados USB**, en el **Banco Mercantil**, y remitir el comprobante de depósito por fax al 906 3349. Para cualquier información adicional puede ponerse en contacto con la **Prof. María Quintero**, encargada de la organización del evento, teléfono de habitación 283 9903, o con la Secretaria de nuestra Asociación, **Sra. Hilda Urrieta**, teléfono 906 3349.

Salón de Artes Plásticas.

Con motivo del XXX Aniversario de la Universidad, nuestra Asociación, en colaboración con la Dirección de Extensión Universitaria, está organizando un **Salón de Artes Plásticas**, abierto a todos los miembros de la comunidad universitaria. Le estamos enviando la invitación a participar, para lo cual podrá usted inscribirse en la Dirección de Extensión Universitaria hasta el 09-06-2000. Confiamos con contar con la participación del mayor número de artistas profesores jubilados, de manera que si tiene usted inclinaciones artísticas no vacile, venga e inscribase. Para información adicional contactar a la **Lic. Carolina Romero**, Patrimonio Artístico de la Universidad, teléfonos **906 3157 al 62**.

Ciclo de Conferencias.

También con motivo del XXX Aniversario y también en colaboración con la Dirección de Extensión Universitaria, la Asociación de Profesores Jubilados está organizando un Ciclo de Conferencias sobre **"Presente y Futuro de la Universidad Venezolana"**, que tendrá lugar durante el próximo mes de octubre. En principio, el ciclo abarcará seis conferencias, dictadas por destacadas personalidades de la vida universitaria nacional, que versarán sobre los siguientes temas:

El Futuro de la Universidad del Futuro,
Autonomía Universitaria y Autoritarismo,
Universidad y Justicia Social,
Autonomía Universitaria e Independencia Financiera,
Universidad y Seguridad Social,
Universidad y Globalización.

Más adelante informaremos, de manera precisa, los nombres de los conferencistas y el lugar, fecha y hora de las conferencias.

Sin otra cosa a que referirnos, reciba, apreciado colega, nuestro más cordial saludo.

Por la Junta Directiva

Jacinto Gámez Vilaseca
Presidente





Personal Académico Ordinario

Sueldo Básico*

Tabla Provisional con Vigencia 01-05-2000

Incluye valores Tabla al 01-05-99 más incremento del 20% sobre la Tabla Homologada

		CATEGORIA				
		Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular
D E D I C A C I O N	Exclusiva	546.921	650.177	774.559	939.032	1.140.438
	Tiempo Integral	459.969	550.757	660.727	806.660	986.322
	T. Conv. 3 H	86.952	99.420	113.832	132.372	154.116
	T. conv. 4 H	115.936	132.560	151.776	176.496	205.488
	T. Conv. 5 H	144.920	165.700	189.720	220.620	256.860
	T. Conv. 6 H	173.904	198.840	227.664	264.744	308.232
	T. Conv. 7 H	202.888	231.980	265.608	308.868	359.604
	T. Conv. 8 H	231.872	265.120	303.552	352.992	410.976
	T. Conv. 9 H	260.856	298.260	341.496	397.116	462.348
	T. Conv. 10 H	289.840	331.400	379.440	441.240	513.720
	T. Conv. 11 H	318.824	364.540	417.384	485.364	565.092
	T. Conv. 12 H	347.808	397.680	455.328	529.488	616.464

* Se incorporan valores de Sueldo Básico, Prima de Actualización Académica y Prima por Hogar

Prima de Titularidad

Categoría Antigüedad	Prima	Categoría Antigüedad	Prima
Titular 1	23.714	Titular 11	260.854
Titular 2	47.428	Titular 12	284.568
Titular 3	71.142	Titular 13	308.282
Titular 4	94.856	Titular 14	331.996
Titular 5	118.570	Titular 15	355.710
Titular 6	142.284	Titular 16	379.424
Titular 7	165.998	Titular 17	403.138
Titular 8	189.712	Titular 18	426.852
Titular 9	213.426	Titular 19	450.566
Titular 10	237.140	Titular 20*	474.280

* Antigüedad igual o superior a 20 años

Prima por Cargo

CARGO	PRIMA
Rector	440.308
Vice-Rectores/Secretario	366.921
Director N.U.L.	305.763
Directores de División / Unidad Laboratorio / Decanos	244.616
Directores de Apoyo Académico y Administrativo	220.153
Jefes de Depto./ Coordinadores	146.770

Personal Académico Ordinario

**Bonos de Reconocimiento Académico
Vigencia 01-05-99**

Categoría	Antigüedad	Dedicación Exclusiva	Tiempo Integral
Asistente		210.439	178.717
Agregado		252.526	216.046
Asociado		308.082	265.398
Titular	0	451.031	391.114
	1	462.133	402.216
	2	473.234	413.317
	3	484.337	424.366
	4	495.438	435.521
	5	506.540	446.623
	6	517.643	457.724
	7	528.744	468.827
	8	539.845	479.928
	9	550.949	491.032
	10	562.049	502.132
	11	573.152	513.234
	12	584.254	524.336
	13	595.355	535.438
	14*	606.457	557.642

* Antigüedad igual o superior a 14 años



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Vice-Rectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
DRH-00/231



Sartenejas, 19 de mayo de 2000

Profesor
Jacinto Gómez
Presidente de la Asociación de Profesores
Jubilados
Presente.-

A los efectos de aplicar la resolución del Consejo Nacional de Universidades sobre las **Normas de Homologación 98-99** recientemente aprobadas, se solicita con carácter de urgencia su colaboración, en el sentido de enviar a esta Dirección la información sobre el **PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO**, que posea el título académico de **DOCTOR**.

Dicha información debe contener el nombre completo y cédula de identidad del personal con doctorado y fotocopia del certificado (fondo negro) del título. Adicionalmente, y en virtud de lo antes expuesto, sírvase enviar, a partir de esta fecha, un reporte del nuevo personal académico que adquiera título de Doctorado.

Sin otro particular a que hacer referencia, le saluda.



Atentamente


Prof. Ángel Oropeza
Director de Recursos Humanos

U3B

Hilda Olivier Urgelles

TRABAJADOR SOCIAL
ABOGADO

18-10-94.

Dr. Enrique Tejera Paris.

Estimado Doctor.

Aprovecho la oportunidad de enviar los comprobantes de pago de los meses de Julio Agosto - Septiembre y Octubre del 1994, y deseando que se encuentre bien de salud en unión de su familia.

El 25 de Octubre en la Casa del Profesor. a las 4pm, se celebra el X. Aniversario de la Asociación de Jubilados, ellos agradecen su presencia:

Le saluda con afecto, quedando siempre a sus ordenes.

Hilda Olivier

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO

CARACAS - VENEZUELA

VRM - 193

Sartenejas, 8 de diciembre de 1988

Ciudadano
Profesor Jubilado
ENRIQUE TEJERA P.
Presente.-

Tengo el agrado de anexarle dos circulares que fueron recientemente distribuidas al Personal Académico activo de la Universidad.

La primera de ellas se refiere a algunos aspectos relacionados con la nueva póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad que nos ampara desde el 1° de Noviembre pasado.

La segunda se refiere a los cambios en primas y salarios que se pondrán en vigencia a partir del 1° de Enero de 1989. Sobre este particular debo aclarar que los puntos numerados como 1 y 2 respectivamente se calcularán para Ud. en base al monto de la jubilación vigente durante 1988.

También es grato para mí informarle que la cancelación de la jubilación se efectuará en las fechas normales de pago y con los nuevos montos a partir del mes de Enero de 1989 inclusive.

Aprovecho la oportunidad de la cercanía de las navidades para desearle felicidades y prosperidad en el próximo año.

Atentamente,



[Handwritten signature]
José Antonio Pimentel M.
Vice Rector Administrativo

JAFM/vgl.-
Anexo: lo indicado.

016

MEMORANDO-CIRCULAR

PARA: TODO EL PERSONAL ACADEMICO DE LA U.S.B.
DE: VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: Cancelación de Beneficios acordados para Enero de 1989.
FECHA: 22 de noviembre de 1988

Se participa al Personal Académico que durante el mes de Enero de 1989 se procederá a actualizar en la nómina la parte final de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y los Gremios.

Estos acuerdos incluyen los siguientes aspectos:

- 1.- Un mes adicional de sueldo para quienes estaban o debieron estar en la nómina de Mayo de 1988, incluyendo el aumento del 5% acordado retroactivamente al mes de Enero de 1988, nivel de sueldos que se toma como referencia para el acuerdo. Este será cancelado el día 10 de Enero. Este pago tiene carácter de bono y por tanto no tiene ninguna incidencia en ningún otro aspecto del salario. Deberán estar incluidos ajustes de carácter personal tales como ascensos y cambios de dedicación.
- 2.- Aumento del 10% sobre los sueldos devengados al 31-12-88. Para el cálculo personal debe verse la Tabla anexa que forma parte integrante de las Normas de Homologación del CNU. (Observe que todos los valores han sido redondeados a enteros).
- 3.- Aumento de la Prima de "Bono Asistencial" de Bs. 500 a Bs. 1.000 para los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Integral y de Bs. 200 a Bs. 400 para los profesores a Dedicación Convencional.
- 4.- Aumento de la prima de "Actualización Docente, Científica y Humanística" de Bs. 1.000 a Bs. 1.500 para los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Integral y de Bs. 200 a Bs. 300 para los profesores a Dedicación Convencional.
- 5.- Para los Profesores Titulares se modifica la prima anual aumentándose de Bs. 605 a Bs. 666.

Adicionalmente a estos, la Universidad acuerda para todo su personal (tal como se informó anteriormente) lo siguiente:

- 1.- Seguro de Vida y Accidentes Personales: Se eleva la cifra asegurada de Bs. 100.000 en Vida hasta Bs. 250.000 (sin costo alguno para el Profesor) a partir del 01-01-89.
- 2.- Seguro H.C.M.: Se pasa del actual Plan X-17 al Plan X-15 de mayor cobertura (sin costo alguno para el Titular) con vigencia al 01-11-88.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada al Departamento de Registro y Control Administrativo, a la Asociación de Profesores o al Instituto de Previsión del Profesorado (IPP).

Atentamente,

José Antonio Pimentel M.
Vice Rector Administrativo

Anexo: Tabla de Sueldos.



**TABLA DE REMUNERACION MENSUAL PARA LOS MIEMBROS
ORDINARIOS Y CONTRATADOS DEL PERSONAL ACADEMICO**

01-01-89

CATEGORIA	ANTIGUEDAD EN AÑOS	DEDICACION EXCLUSIVA ORDINARIA	TIEMPO INTEGRAL ORDINARIO
Instructor	0-2	11.901,00	10.173,00
Asistente	2-6	15.410,00	13.142,00
Agregado	6-10	18.689,00	15.977,00
Asociado	10-15	22.364,00	19.316,00
Titular (*)	15 en adelante	24.730,00	21.334,00

(*) Aumento anual de Bs. 666,00 en ambas dedicaciones

DEDICACION CONVENCIONAL

HORAS SEMANALES	INSTRUCTOR Bs.	ASISTENTE Bs.	AGREGADO Bs.	ASOCIADO Bs.	TITULAR Bs.
3	1.728,00	2.268,00	2.712,00	3.048,00	3.396,00
4	2.304,00	3.024,00	3.616,00	4.064,00	4.528,00
5	2.880,00	3.780,00	4.520,00	5.080,00	5.560,00
6	3.456,00	4.536,00	5.424,00	6.096,00	6.792,00
7	4.032,00	5.592,00	6.320,00	7.112,00	7.924,00
8	4.608,00	6.048,00	7.232,00	8.128,00	9.056,00

018

MEMORANDO-CIRCULAR

PARA: TODO EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA U.S.B.

DE: VICE RECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Seguro de Vida y Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM).

FECHA: 29 de noviembre de 1988

Cumpro con informar al personal de la Universidad Simón Bolívar que actualmente disfruta del Seguro de Vida y el H.C.M. lo siguiente:

1. Previa consulta con las agrupaciones gremiales, se pone en vigencia a partir del 01-11-88 un nuevo Plan de H.C.M., pasando del actual (X-17) al (X-15) de mayor y mejor cobertura.

2. A partir del 01-01-89 se incrementa la suma asegurada por Muerte y Accidentes Personales de Bs. 100.000 a Bs. 250.000 en Vida y de Bs. 200.000 a Bs. 500.000 en Accidentes Personales.

El pago de la prima del Titular en ambos casos será cubierto por la Universidad. En cuanto al complemento de la prima (inclusión de familiares) se ha cuidado en la negociación de que su incremento no exceda de Bs. 40,00 mensual en promedio.

El Instituto de Previsión del Profesorado, conjuntamente con la compañía aseguradora y el corredor de seguros, está preparando un folleto explicativo de las principales cláusulas del contrato, así como de los mecanismos para la reclamación y pago de siniestros.

Como de costumbre durante el mes de Enero de 1989 se recibirán en la Dirección de Recursos Humanos las solicitudes de modificación del tipo de plan o inclusión y/o exclusión de familiares en relación a los vigentes o incluidos en 1988.

Para aquellas personas que ya estaban inscritas en el Plan X-15 ó en el Plan X-16 se harán los ajustes pertinentes para incluir el aporte adicional por parte de la USB.

Es bueno resaltar que a aquellas personas que lamentablemente hayan tenido siniestros en el mes en curso, estos se liquidarán en base a la nueva póliza.

Atentamente,

José Antonio Pimentel M.
Vice Rector Administrativo

JAPM/vgl.-



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

DIVISION DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DCSH-159/87

Sartenejas, 24 de Noviembre de 1987

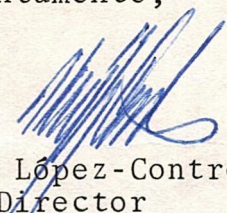
Ciudadano
Dr. Enrique Tejera París
Presidente del Consejo Superior
Universidad Simón Bolívar
Presente.

Tengo el placer de dirigirme a usted, en nombre del Consejo Asesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para felicitarlo por la Condecoración de Isabel - la Católica que le fuera otorgada por el Gobierno Español.

Ello, además de representar un merecido reconocimiento a su labor de acercamiento entre los pueblos peninsulares, prestigia nuestra Casa de Estudios.

Atentamente,




Enrique López-Contreras
Director

ELC/ja.-

2
curriculum
vital



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

DIVISION DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DCSH-159/87

Sartenejas, 24 de Noviembre de 1987

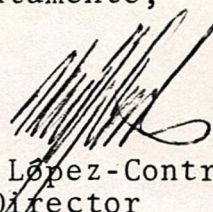
Ciudadano
Dr. Enrique Tejera París
Presidente del Consejo Superior
Universidad Simón Bolívar
Presente.-

Tengo el placer de dirigirme a usted, en nombre del Consejo Asesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para felicitarlo por la Condecoración de Isabel - la Católica que le fuera otorgada por el Gobierno Español.

Ello, además de representar un merecido reconocimiento a su labor de acercamiento entre los pueblos peninsulares, prestigia nuestra Casa de Estudios.

Atentamente,




Enrique López-Contreras
Director

ELC/ja.-

EL NACIONAL

JUEVES 24 DE ENERO DE 1985

CARTA ABIERTA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Sartenejas, enero 16 de 1985

Ciudadana Ministra de Educación

Dra. Ruth Lerner de Almea

Su Despacho.

Apreciada Ministra:

Los profesores de la Universidad Simón Bolívar, abajo firmantes, luego de un examen cuidadoso del proyecto de reglamento elaborado recientemente por el Ministerio de Educación para nuestra Casa de Estudios, objetamos la esencia de dicha proposición y nos dirigimos a usted, respetuosamente, para exponerle nuestras razones principales:

1. En este proyecto se reduce al mínimo la posibilidad de la Universidad Simón Bolívar de determinar su política y estrategia de desarrollo, subordinando los criterios académicos a los cambios en el Ministerio de Educación. Se desvirtúa la sana relación que debe existir entre el Estado y la Institución por la vía de un Consejo Superior exageradamente poderoso y ajeno a la Universidad, abriendo paso a la injerencia de intereses grupales no académicos.
2. El reglamento propuesto debilita a los Departamentos, células fundamentales de la Universidad, y anula la participación que históricamente ha logrado el profesorado en las políticas departamentales y en la designación del Jefe de Departamento.
3. Debe quedar claro que en nuestro ánimo no está defender el reglamento vigente de la Universidad, promulgado de manera secreta e inconsulta. Consideramos, sin embargo, que el momento en el que se presenta el proyecto de nuevo reglamento es inoportuno, porque la consulta previa a la designación de autoridades se realizará dentro de los próximos dos meses. Es importante destacar que este 19 de enero estamos cumpliendo 15 años de vida académica ininterrumpida, habiendo sentado precedentes de excelencia en cuanto a docencia, investigación y extensión, que ameritan ser considerados al tomar decisiones que afectan nuestra vida institucional.

Proponemos, en suma, que se reformule completamente esta propuesta, introduciendo los cambios necesarios que reflejen el avance y madurez de la Universidad; que se tome realmente en cuenta el conjunto de documentos que las diversas instancias y sectores de la U.S.B. han presentado sobre el Reglamento al Ministerio de Educación desde 1983, y que el nuevo proyecto sea sometido a consideración de la Comunidad Universitaria.

La saludamos, muy atentamente,

FIRMAS DE 124 PROFESORES EN DEPOSITO

Es auténtico

LORENZO LARA CARRERO
C.I. N° 3.153.220

Annunció la ministra Ruth Lerner

El reglamento de la USB estará listo en un mes

● El consultor jurídico del ministerio de Educación, Ricardo García Longoria, informó que fue dado un plazo mayor a la comisión universitaria para que presente sus observaciones

Kalinina Ortega

Dentro de seis semanas aproximadamente estará listo el reglamento de la Universidad Simón Bolívar, informó la ministra de Educación, Ruth Lerner de Almea, durante un receso de la reunión del Consejo Nacional de Universidades.

El proyecto de reglamento ha sido cuestionado por sectores profesoraes, el centro de estudiantes y los empleados, ante el temor de que las modificaciones al vigente conduzcan a un sistema de gobierno que fracture la estabilidad, solidez y consolidación de la institución, desde el punto de vista académico y administrativo.

Igualmente temen que la adecuización comience a surtir sus efectos negativos en la Universidad, colocándola al nivel de otras instituciones como fuente de empleo básico y han citado como ejemplos la Universidad Simón Rodríguez y otros institutos con serias dificultades en su proceso de evolución y desarrollo.

La ministra Lerner, en su corta respuesta, informó que están analizando las observaciones llegadas a su despacho antes de emitir la sanción definitiva.

—Aquellos aportes considerados viables para incorporarlos al futuro reglamento, serán tomados en cuenta. Pero hay que reflexionar con cuidado antes de proceder a reestructurar el actual reglamento.

El asesor jurídico

Ricardo García Longoria, quien ejerce las funciones de consultor jurídico del ministro de Educación, tiene una manera muy personal de interpretar la legislación educativa, que a juicio de los periodistas allí presentes, la entendieron como la actitud lineal de partido. Es decir, que los cambios reglamentarios, modificaciones particulares, todos ellos, van en función del beneficio partidista.

García Longoria tiene la preparación y el estado síquico para tolerar las observaciones, incluso hace chistes, pues está consciente que sus argumentos, aunque sean respetados en cuanto a su literalidad para llevarlos al público, no convencerán a los periodistas, quienes entran a debatir con él estos problemas.

—¿Qué sucede con el reglamento de la Universidad Simón Bolívar?

—Lo estamos analizando. El Consejo Directivo



La ministra Ruth Lerner de Almea (Foto Tejada).

de la Universidad Simón Bolívar solicitó audiencia con el Ministro de Educación a los fines de lograr una prórroga de los siete días que se le dio en diciembre de 1984. Esa prórroga fue concedida hasta el 18 de enero de 1985. Sorpresivamente el Consejo Directivo Universitario publicó un comunicado eximiéndose de presentar sus observaciones, sin decir por qué. Dada la importancia que el ministerio de Educación le atribuye al reglamento de tan prestigiosa Universidad, la ministra de Educación está en la disposición de estudiar y de analizar cada una de las observaciones que han sido hechas al reglamento en diferentes comunicados públicos y por individualidades.

—Ustedes presionaron para aprobarlo en diciembre porque el reglamento actual no permite la designación de rectores jubilados, en el caso de la USB ¿no es así?

—Ningún reglamento puede estar por encima de la ley, y la ley no dice que los jubilados no pueden ser rectores.

—Esa es una interpretación personal. Por eso entiende ahora el apuro por aprobar el reglamento

al colocar de candidato a Enrique Tejera ¿es así?

—Una cosa no tiene que ver con la otra. No es así.

—Cuando hay cambios de administración generan desorden en los reglamentos, decapitan direcciones de institutos, y en fin, subestiman la esencia de las instituciones por la cosa de partido.

Eloísa de Gómez, ex directora de educación superior del ME, observa con mucha atención el debate de García Longoria con el grupo de reporteros, y de vez en cuando suelta una frase estimulante o hace un gesto, para que la discusión se extienda:

—Todas las administraciones —continúa el consultor jurídico—, violentaron el artículo 16 de los reglamentos de institutos y colegios universitarios, designando a funcionarios que no son del personal docente.

—¿Por qué nombraron a Francisco Manzanilla —ex director de Educación Superior del Ministerio de Educación—, traído de la Universidad de Carabobo para nutrir el "clan Valencia", director del Instituto región capital, si él no es del personal docente, ni siquiera sabía donde le quedaba la sede de dicho instituto?

—Francisco Manzanilla es profesor universitario, reconocido y de gran prestigio y tiene la categoría para ser director. Es profesor jubilado de la Universidad de Carabobo, y en consecuencia miembro del personal docente y ostenta la máxima categoría académica para el ejercicio de ese cargo.

—Pero no es miembro del personal docente, además, el profesor Manzanilla dijo que él era un soldado que iba a donde le mandaban, así no conociera el camino. Ustedes aquí fallaron ¿por qué no lo reconocen? ¿por qué interpretan las leyes y los reglamentos según sus feudos políticos? ¿no había nadie dentro del instituto capaz de ejercer la dirección?

—Consideramos que Manzanilla tenía créditos y por eso se le designó para ese cargo.

El debate siguió con ejemplos de otros casos, y se concluyó en que la educación seguirá descomponiéndose, no ya como un problema de partido, sino por los grupos que en su seno operan.

García Longoria es de mediana estatura, recargado de peso pero bien distribuidos los kilogramos, blanco pálido y de permanente sonrisa y humor, que hace posible tener las discusiones que busca manipular con sus interpretaciones personales sobre asuntos jurídicos.

